



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Viernes 1 de Septiembre de 2023

NÚM. 72

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA No. MJM/OM/RP/LP/ADQ-01/2023

El H. Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 13, y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble(sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículos 5, 8, 9, y 30 del Reglamento de la propia Ley; y artículo 4 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Jiménez, Michoacán, convoca a personas física o morales que estén en posibilidad de presentar oferta en sobre cerrado para la compraventa de bien inmueble (terreno) de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Fecha Inicial para Adquirir Las Bases	Fecha Límite para Adquirir Las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Fallo
ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN	01 uno de septiembre del 2023 dos mil veintitrés	13 trece de septiembre del 2023 dos mil veintitrés	11 de septiembre de 2023 a las 12:00 doce horas	14 de septiembre de 2023 a las 11:00 once horas	18 de septiembre de 2023 a las 10:00 diez horas

GENERALES

- Se comunica a todos los interesados que las Bases para esta Licitación, estarán a su disposición para su consulta y adquisición gratuita, en las oficinas de la Oficial Mayor del Municipio de Jiménez, Michoacán, situadas en Av. Primero de Mayo No. 53 Pte. Col. Centro, C.P. 58780, Villa Jiménez, Jiménez, Michoacán de Ocampo, a partir del día 01 uno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés fecha de su publicación y hasta el día 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual deberán presentar oficio de solicitud de las bases, acompañada de copia simple de la escritura pública del bien inmueble (terreno) a ofertar.
- La propuesta de los «LICITANTES» deberá ser entregada en 1 (un) sobre que estará cerrado de forma inviolable, el cual se rotulará o identificará con los siguientes datos: Nombre de «EL LICITANTE», Número de identificación de

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 33.00 del día
\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

la licitación, así como la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA;

- Todos los documentos deberán estar firmados e ingresados en el folder o carpeta correspondiente, así como los documentos que se soliciten en la o las Juntas de Aclaraciones que se celebren.
- Todos los documentos se podrán elaborar en computadora, o a mano, incluidos los anexos de las bases de licitación, siempre y cuando se respeten las columnas y renglones requeridos, así como la información y datos solicitados en cada uno de ellos;

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS

Las personas interesadas en participar en el proceso de la presente licitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicanos de nacimiento o por naturalización.
- b) Ser una persona física que cuenta con mayoría de edad y se encuentra en **pleno uso de sus facultades mentales**, puede hacer uso de su capacidad para celebrar contratos y/o convenios.
- c) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidas, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- d) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en 1 (un) sobre que estará cerrado de forma inviolable, la cual deberá de contener su propuesta.

CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN

- a) Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- b) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la Convocatoria y Anexos respectivos. En ningún caso «LA CONVOCANTE» o los «LICITANTES» podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- c) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de «LA CONVOCANTE», cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por «LA CONVOCANTE», lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Sí el «EL LICITANTE» no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- d) Para efectos de evaluación, «LA CONVOCANTE» realizara los avalúos catastrales correspondientes.

Villa Jiménez, Michoacán, a 01 de septiembre de 2023.

Q.F.B. MARÍA MUÑOZ LEDO VIVEROS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(Firmado)

=====